



FOLIO N° 90:

ACTA N° 22- SESIÓN ORDINARIA N° 18. En la ciudad de Villa Allende, el día 11 de julio de 2024, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Rodríguez María Alejandra, Vázquez María Soledad, Agostini María Eugenia, Gómez Martín Miguel, Hamity Patricia Evangelina, Loza Julio Antonio, Mansilla Yofre Máximo, Arias Escuti Carlos, con la ausencia justificada de Marta Liliana Banegas y bajo la Presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Siendo las 17:15 hs, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 17 con todos los Concejales presentes y la ausencia justificada de Marta Liliana Banegas. A continuación, vamos a tratar los siguientes Asuntos Ingresados en el día de la fecha, **NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 05/07/2024.** Remite copia de resolución N° 15/24 de fecha 05/07/2024 y 50 copias certificadas correspondientes al EXPTE. 11843/2024. ¿Concejales, están de acuerdo que esto vaya a la Comisión de Hacienda y Gobierno? Les pido a todos, su voto, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. En segundo lugar **NOTA INGRESADA POR EL DEM - FECHA 08/07/24.** Acompaña propuesta de vecino Livio Montrasi sobre uso de señalética obligatoria en la Ciudad. Concejales, este tema ya ingresó, fue tratado, enviado a Conocimiento y Archivo, pero se presentó en el DEM también y el DEM nos lo remite. ¿Están de acuerdo que pase a Conocimiento y Archivo? Se vota. Aprobado por Unanimidad. En tercer lugar, **NOTA INGRESADA POR EL DEM - FECHA 08/07/24.** Referido a las compensaciones de partidas según decreto 127/2024. Como de costumbre, esto lo enviamos a Hacienda y Gobierno, y se trata a fin de mes siempre. Si están de acuerdo todos, pasa a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se vota. Aprobado por unanimidad. En cuarto lugar **NOTA N° 39/24 INGRESADA POR EL VECINO DANTE MORENO - FECHA 10/07/2024.** Solicita se arbitren los medios

(Handwritten signatures and marks)



necesarios a los fines del llamado a licitación del servicio SI BUS. Propongo, Concejales, que pase a Conocimiento y Archivo, y que desde Secretaría remitimos esta nota al Ejecutivo. ¿Están de acuerdo? Se vota. Aprobado por unanimidad. En la siguiente nota ingresada, **NOTA N° 40/24 INGRESADA POR VECINO DANTE MORENO - FECHA 10/07/2024.** Solicita servicio de barrido de cordones cuneta en Barrio Las Polinesias. Le daríamos el mismo tratamiento, si todos están de acuerdo. Por favor, les pido el voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. Va entonces a Conocimiento y Archivo, y desde Secretaría enviamos una nota al DEM. El sexto punto del orden del día es el **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJAL MANSILLA YOFRE - EXPTE. 30-24 - FECHA 10/07/2024.** Disponiendo excepción al Decreto N° 779/95, Reglamentario de Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Esto se refiere a la licencia para mayores de 70 años. **Pide la palabra el Concejal Mansilla Yofre y dice:** Quería peticionar, ya lo había adelantado, si podemos darle tratamiento sobre tablas a este proyecto. **Toma la palabra la Presidente y dice:** Si tenemos la mayoría de los votos, podemos darle tratamiento sobre tablas. Les pediría que votemos por favor. Se vota. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas. Pasamos a la Orden del Día, que tiene en su primer punto la **APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA N° 17 CON FECHA 04/07/2024.** Si todos la han recibido y están de acuerdo con sus términos, y no tienen ninguna objeción, ¿la podemos aprobar?. Se vota. Aprobado por unanimidad, por la afirmativa. En segundo lugar y tratado sobre tablas en el orden del día **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJAL MANSILLA YOFRE - EXPTE. 30-24 - FECHA 10/07/2024.** Disponiendo excepción al Decreto N° 779/95, Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. **Pide la palabra el Concejal Mansilla Yofre y dice:** Bueno, como es de público conocimiento, la Ciudad de Córdoba hizo una actualización de esta norma, llevando al plazo 2 años



FOLIO N° 91:

de vigencia de renovación de la licencia de conducir para mayores de 70 años, sobre este tema ya se venían atendiendo pedidos en la Municipalidad. Cuando estuve en la Sub Secretaría de Gobierno, ya habíamos recibido varias peticiones al respecto de poder ampliar este plazo, dado que es bastante engorroso la cantidad de exámenes médicos que tienen que realizar las personas mayores de 70 años, y a su vez el período la verdad que también ha sido muy poco, entre que solicitan los turnos médicos, y turnos para licencia, se les acortaba realmente el plazo de vigencia de esa licencia. Entonces, vemos pertinente llevar este plazo a dos años. Lo conversamos con el Director de Seguridad Ciudadana y con el encargado de licencias de conducir Juan Pablo Galli, que dió su visto bueno entendiendo que no sería afectada la seguridad vial y los requisitos de control, podemos extenderlos a dos años. Así que el proyecto busca regularizar esto, y atender un poco ésta demanda de los adultos mayores en cuanto al plazo de vigencia de licencia para conducir, así que pido su aprobación si están todos de acuerdo o tienen algún comentario al respecto. **Toma la palabra la Presidente y dice:** Concejales, ¿alguien quiere tomar la palabra?. **Pide la palabra la Concejala Hamity y dice:** me gustaría si puede leer, por lo menos la parte pertinente, ya que está siendo tratado sobre tablas, y no ha habido mucho tiempo para que la gente entienda cómo queda la ordenanza al respecto y a lo mejor también alguno de los fundamentos. **Toma la palabra el Concejal Mansilla Yofre y dice:** Vemos los considerandos, hay algunos un poco extensos pero los leemos. *Visto la adhesión a la Ley de Tránsito 24.449 de la Ley 26.363 y sus Decretos Reglamentarios, el Municipio realizó mediante Ordenanza 19/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria 21/06/2016 promulgada por el DEM mediante Decreto 217/16 de fecha 28/06/2016, y considerando que dicha adhesión implica para el Municipio de la Ciudad de Villa Allende dar cumplimiento a lo establecido*

